



LAGUNA BLANCA, 15 DE MARZO DE 2023

N° 198 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 35/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, presentada por don Hector Sola Gallardo, Administrativo, Grado 16° E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 24 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022-2023, desde el día 03 de abril del 2023 y hasta el 08 de mayo del 2023, ambos días inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 717 (sección "A"), de fecha 30 de diciembre de 2022, que posterga por razones de buen servicio, feriado legal de los funcionarios del área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el año 2023.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don **HECTOR SOLA GALLARDO**, RUT. N° 15.308.562-5, Administrativo, Grado 16° E.M.S., para hacer uso de **24 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022-2023, desde el **03 de abril de 2023 y hasta el 08 de mayo de 2023**, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 09 de mayo de 2023.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIQG/RAVB/cls

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N° 35 /2022

NOMBRE:	HECTOR SOLA GALLARDO	RUT:	15.308.562-5
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	09/03/2023
CARGO:	INFORMATICO	GRADO:	16
NOMBRE JEFE DIRECTO:	MARICEL GARAY CARDENAS		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2022-2023 por 24 día(s), desde el 03/04/2023 hasta el 08/05/2023

Total días solicitados :24 DIAS .-


FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) DIAS DE FERIADO 20/2022.-
- 2) DIAS DE FERIADO 20/2023.-



ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

